

Notificación 2025/009

19 de febrero 2025

## NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

### **PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE ESPECIES INDIVIDUALES PARA EL ANGELOTE (*Squatina squatina*) EN EL MAR MEDITERRÁNEO (GT1 SOBRE EL ANGELOTE MED)**

La Secretaría se complace en invitar a los Estados del área de distribución y a las partes interesadas pertinentes a la Primera Reunión del Grupo de Trabajo sobre la Aplicación del Plan de Acción de Especies Individuales para el Angelote (*Squatina squatina*) en el Mar Mediterráneo (Angelshark Med WG1).

La reunión tendrá lugar en persona los días 29 y 30 de abril de 2025 en sede de la Secretaría:

**Campus de la Naciones Unidas  
Altes Abgeordnetenhaus (AHH)  
Platz der Vereinten Nationen 1,  
53113 Bonn, Alemania**

Por favor, consulte la [página de la reunión](#) para más información.

La reunión se llevará a cabo en inglés y está abierta a representantes de los Estados del área de distribución, incluidos los miembros del Grupo de Trabajo sobre el Angelote, expertos invitados, observadores de Estados Partes que no sean del área de distribución, organizaciones intergubernamentales pertinentes y organizaciones no gubernamentales, sujeto a la disponibilidad de espacio.

Se solicita a los participantes que se inscriban antes del **15 de marzo de 2025** en [Enlace de inscripción](#)

Cada Estado del área de distribución podrá nombrar hasta dos representantes (Punto Focal Gubernamental y Punto Focal Técnico). Un número limitado de delegados financiados y expertos de organizaciones no gubernamentales podrán recibir auspicio para viajes.

Se invita a los Estados del área de distribución a presentar un breve informe sobre la ejecución de las actividades pertinentes, utilizando el formato de informe adjunto, antes del **1 de abril de 2025**, a la Secretaría en [cms-secretariat@un.org](mailto:cms-secretariat@un.org). (Cc: [andrea-pauly@un.org](mailto:andrea-pauly@un.org)).

Las Decisiones 14.101 - 14.105 de la CMS describen las acciones para la aplicación del Plan de Acción de Especies Individuales (SSAP) para el Angelote (*Squatina squatina*) en el Mar Mediterráneo. Estas acciones se aplican a los Estados del área de distribución que son <http://www.cms.int/es/news/notifications>

Partes y a los que no lo son, a las Organizaciones intergubernamentales, a las Organizaciones no gubernamentales, al Consejo Científico y a la Secretaría. Las decisiones clave abordadas en la reunión del Grupo de Trabajo incluyen:

- establecer una estructura de gobierno, incluyendo un Grupo de Trabajo de los Estados del área de distribución, para apoyar y controlar la implementación y para facilitar la cooperación y la comunicación entre los Estados del área de distribución; (Decisión 14.101(c)).
- elaborar un breve informe sobre la implementación de la SSAP Angelshark Med a tiempo para la última reunión del Comité del período de sesiones antes de la 15.<sup>a</sup> Reunión de la Conferencia de las Partes (COP15), usando el modelo proporcionado por la Secretaría; (Decisión 14.101(e)).
- acordar, en función de la disponibilidad de recursos externos, una reunión de los Estados del área de distribución para estimular la implementación de las acciones prioritarias y facilitar la coordinación a través del territorio (Decisión 14.105(d)).

Para más información, póngase en contacto con [andrea.pauly@un.org](mailto:andrea.pauly@un.org).